



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Departamento Administrativo
PLANEACION DISTRITAL

- PROCEDIMIENTO PARA CONOCER LA NORMA DE SU PREDIO:
1. Localice el predio de su interés en el plano normativo adjunto.
 2. Identifique el sector normativo dentro del cual se localiza su predio.
LÍMITE SECTOR NORMATIVO
NÚMERO SECTOR NORMATIVO
3. Dentro del sector normativo identifique el subsector correspondiente a su uso.
LÍMITE SUBSECTOR NORMATIVO
4. Remítase a la ficha de usos permitidos para el subsector de su interés, remitiéndose a las condiciones establecidas.



LISTADO DE SECTORES NORMATIVOS

SECTOR	SUELO DE PROTECCION		NORMA DEL POT
1	Componente de la Estructura Ecológica Principal		Parque Metropolitano Simón Bolívar.
SECTOR	AREA DE ACTIVIDAD	ZONA	TRATAMIENTO
2	Comercial	Comercio Cualificado	Renovación Urbana modalidad Reactivación y Redesarrollo en las situaciones previstas en el presente decreto

ESCALA 1:5000
100m 200m 300m

FICHA DE USOS PERMITIDOS (SECTOR NORMATIVO 2)

USO		CLASIFICACIÓN		SECTOR 2 COMERCIO CUALIFICADO	SECTOR DEMANDA B EXIGENCIA DE ESTACIONAMIENTOS
				SUBSECTOR UNICO	PRIVADOS VISITANTES
COMERCIO	ALMACENES, SUPERMERCADOS, Y CENTROS COMERCIALES HASTA 2000 M2 DE AREA DE VENTAS.	ZONAL		P	1 X 250 m2 1X30 m2
	LOCALES CON AREA DE VENTAS DE HASTA 500m2	VECINAL A		P	1 X 250 m2 1 X 40 m2
	TIENDAS DE BARRIO Y LOCALES CON AREA NO MAYOR DE 60 m2	VECINAL B		P - 3	No se exige No se exige
TIPO EQUIPAMIENTO		ESCALA	DESCRIPCIÓN	SECTOR 2 COMERCIO CUALIFICADO	SECTOR DEMANDA B EXIGENCIA DE ESTACIONAMIENTOS
				PREDIO A PREDIO	PRIVADOS VISITANTES
SERVICIOS URBANOS BÁSICOS	SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	ZONAL	Veedurías, Notarías, Curadurías. Sede de la Alcaldía Local, Juntas Administradoras Locales	C-1	1 X 80 m2 1 X 200 m2
EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS	EDUCATIVO	ZONAL	Centros de capacitación especial, de ocupación, artísticos y de adultos. Planteles educación preescolar, básica, media, hasta 1500 alumnos. Centros tecnológicos y técnicos y educación no formal hasta 1000 alumnos.	C-1	1 X 120 m2 1 X 2000 m2
		VECINAL	Planteles educación preescolar, básica y media, hasta 850 alumnos. Planteles de educación preescolar hasta 120 alumnos. Escuelas de formación artística hasta 50 alumnos.	C-1	1 X 120 m2 1 X 200 m2
	CULTURAL	VECINAL	Salones comunales Casas de la cultura hasta 200m2	C-1	1 X 120 m2 1 X 200 m2
		VECINAL	Salones comunales Casas de la cultura hasta 200m2	C-1	1 X 120 m2 1 X 200 m2
	BIENESTAR SOCIAL	ZONAL	Centros locales de atención a grupos vulnerables: la familia, la mujer, la infancia, la 3ª edad y la juventud, centros integrados comunitarios, hogares de bienestar	C-1	1 X 60 m2 1 X 250 m2
EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS	CULTO	VECINAL	Salas comunales, jardines infantiles, guarderías, casas vecinales, hogares de bienestar hasta 20 niños, residencias para la tercera edad hasta 20 personas.	C-1	1 X 60 m2 No se exige
		ZONAL	Edificaciones para el culto, ENTRE 100 A 350 personas y/o 700m2 de construcción como máximo	C-1	1 X 150 m2 1 X 80 m2

USO			ESCALA	DESCRIPCIÓN
SERVICIOS	EMPRESARIALES	SERVICIOS FINANCIEROS	URBANA	SUCURSALES DE Bancos, Corporaciones, Bolsa, Crédito, Seguros, Cooperativas, Casas de cambio.
			ZONAL	Cajeros automáticos.
	SERVICIOS EMPRESAS E INMOBILIARIOS	URBANA	OFICINAS ESPECIALIZADAS DE: Finca raíz, arrendamientos, Informática, consultoría, publicidad, mercadeo, asesoría, auditoría, contabilidad, bolsas y agencias de empleo, laboratorios de revelado y copias.	
			URBANA	Estacionamientos en edificaciones especializadas en altura (dos o más pisos) subterráneos. Estacionamientos en superficie.
	PERSONALES	SERVICIOS DE PARQUEADERO	URBANA	Hoteles y Apartahoteles hasta 50 habitaciones con servicios básicos. Residencias estudiantiles, religiosas y de la tercera edad.
		SERVICIOS TURISTICOS	URBANA	Restaurantes, comidas rápidas, Casa de Banquetes.
		SERVICIOS ALIMENTARIOS	ZONAL	Agencias de viajes, sindicatos, asociaciones gremiales profesionales, políticas y laborales, estudios y laboratorios fotográficos, consultorios médicos y estéticos, centros estéticos veterinarios, venta de mascotas, gimnasios y centros de acondicionamiento cardiovascular, laboratorios médicos odontológicos (mecánica dental), servicios de ambulancia, venta de telefonía celular, viveros.
		SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	ZONAL	ACTIVIDAD ECONOMICA LIMITADA EN SERVICIOS: Peluquería, salas de belleza, agencias de lavandería, tintorerías, fotocopias, floristerías, confecciones, cafeterías, heladería.
			VECINAL	Alquiler de videos, servicios de Internet, servicios de internet. Servicios de telefonía, escuelas de baile, billares, boleras, juegos de habilidad y destreza.
		SERVICIOS DE COMUNICACION Y ENTRETENIMIENTO	ZONAL	Chance, lotería en línea.
VECINAL				
VIVIENDA				UNIFAMILIAR, BIFAMILIAR, MULTIFAMILIAR
INDUSTRIA				

NOTAS GENERALES
DOTACIONALES: Segun disposiciones del Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito Capital (POT), decreto reglamentario de las UPZ y demás normas reglamentarias.

- CONDICIONES
1. Solamente en estructuras diseñadas y construidas para el uso, sobre dotaciones edificatorias, hasta 120 alumnos, culturales, hasta 200 m2 y de carácter social de carácter social de carácter social.
 2. En predios con hasta 10 o más 30 y/o 60 accesos directamente sobre la vía local adyacente, no podrán tener acceso o salida, sobre ellos y dentro, con los demás predios del artículo 185 del POT.
 3. En la misma estructura o en la vivienda, sin sobrepasar el primer piso, no 50 m2 de construcción (en primer piso de edificaciones multifamiliares o de edificios).
 4. En locales de hasta 20 m2, o dentro de local comercial permitido.
 5. No se permite el uso de locales comerciales, viviendas, que cuenten con una superficie máxima de 100 m2, para usos dotacionales, salvo en los casos contemplados en el artículo 185 del POT.

ESTAS UPZ CONTIENE AREAS INCORPORADAS AL TRAMITADO DE RENOVACION URBANA, POR LO QUE SE DEBE TENER EN CUENTA LOS PLANOS DE RENOVACION URBANA.

PLANCHAS No:
1
DE:
2

UPZ 103
PARQUE EL SALITRE

FICHAS Y PLANO DE
USOS PERMITIDOS

- CONVENCIONES
- LÍMITE DE LA UPZ
 - LÍMITE DE SECTOR NORMATIVO
 - LÍMITE DE SUBSECTOR NORMATIVO
 - ZONA QUE MANTIENE LA NORMA ORIGINAL (Ver cuadro consultación urbanística)
 - DOTACIONALES
 - SUELO PROTEGIDO
 - PARQUE URBANO
 - VÍAS CON LÍNEAS DE DEMARCACIÓN DEFINIDAS
 - INMUEBLES DE INTERÉS CULTURAL
 - PARQUE ZONAL
 - MALLA VIAL LOCAL PRINCIPAL PROPUESTA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DISTRITAL

LUIS EDUARDO GARZÓN
ALCALDE MAYOR

CARMENZA SALDÍAS BARRENECHE
DIRECTORA D.A.D.

